



Expte. 2018/006

Con fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho el Presidente del Instituto Municipal del Deporte ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-ASUNTO:

Adjudicación contrato menor proyecto de impermeabilización de cubierta, obras de seguridad y mobiliario del Pabellón Francisco Blanca.

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.- Art. 118
- Estatuto del Instituto Municipal del Deporte

3.- ANTECEDENTES:

-Aprobado por Resolución de la Presidencia del IMD, con fecha 07 de Agosto de 2018, el inicio de expediente de contratación y justificación de las necesidades o interés público que se pretende satisfacer.

-Publicado con fecha 13 de septiembre de 2018, en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación. El plazo de presentación de ofertas ha sido de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio finalizando el plazo de presentación el 21 de septiembre de 2018.

- Ha presentado oferta económica en tiempo y en forma la siguiente empresa: M&C BEJARANO por un precio de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (35.695€), REM SERVICIOS INTEGRALES, S.L. por un precio de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (38.157,68) y JMR CONSTRUCCIONES por un precio de CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (43.097,62€) todos ellos con I.V.A. incluido.

- Informe Técnico de fecha 21/09/18 en el que se propone se adjudique a la empresa M&C BEJARANO.

4.- DISPONGO:

Aprobar la adjudicación del contrato menor proyecto de impermeabilización de cubierta, obras de seguridad y mobiliario del Pabellón Francisco Blanca, a la empresa M&C BEJARANO, por un precio de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (35.695€) I.V.A. incluido. por ser la oferta más ventajosa.

Contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Instituto Municipal del Deporte, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, no pudiendo simultanear ambos recursos y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Cádiz, a 02 de Octubre de 2018
El Secretario General,

imnd
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

Fdo.: Marcos Mariscal Ruiz

JMR CONSTRUCCIONES.-

TÉCNICO DE GESTIÓN

Fdo. Rosalva Oliva Marchena